

(31 DIC 2020)

**“Por la cual se adopta la versión 3.0 de la
“Metodología para la certificación anual de gestión y las evaluaciones
parciales trimestrales de las contralorías territoriales”**

LA AUDITORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 274 de la Constitución Política, en el numeral 7 del artículo 17 del Decreto Ley 272 de 2000 y en el artículo 30 del Decreto Ley 403 de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que el 27 de agosto de 2020 se expidió la Resolución Orgánica 015 “*por la cual se adoptan el procedimiento, la metodología y los parámetros para la certificación anual de gestión y las evaluaciones parciales trimestrales de las contralorías territoriales*”.

Que, en desarrollo del proceso de mejora continua, la Auditoría General de la República evidenció la oportunidad de efectuar ajustes a la versión 2.0 de la metodología, resultado de lo cual expidió la metodología en su versión 3.0, la cual se adopta a través del presente acto administrativo.

Que la versión 2.0 de la metodología será aplicable exclusivamente para la certificación anual de gestión de la vigencia 2020, que será expedida a más tardar el 31 de marzo de 2021.

Que la gestión de la vigencia comprendida entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2021, cuya certificación se emitirá a más tardar el 31 de marzo de 2022, se medirá con la versión 3.0 de la metodología.

Que, en razón de lo anterior, se hace necesario adoptar de la “*Metodología para la certificación anual de gestión y las evaluaciones parciales trimestrales de las contralorías territoriales*”, en su versión 3.0

En mérito de lo expuesto, la Auditora General de la República, en uso de sus facultades constitucionales y legales:

RESUELVE:

Artículo 1°. Adoptar la *Metodología para la certificación anual de gestión y las evaluaciones parciales trimestrales de las contralorías territoriales*, en su versión 3.0

Artículo 2°. La gestión de las contralorías territoriales para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2021, cuya certificación se emitirá a más tardar el 31 de marzo de 2022, será medida con la *Metodología*

para la certificación anual de gestión y las evaluaciones parciales trimestrales de las contralorías territoriales, en su versión 3.0.

Artículo 3°. La Resolución Orgánica 015 de 2020, “Por la cual se adoptan el procedimiento, la metodología y los parámetros para la certificación anual de gestión y las evaluaciones parciales trimestrales de las contralorías territoriales”, continúa vigente en lo que no resulte incompatible con lo dispuesto en el presente acto administrativo.

Artículo 4°. Comuníquese la presente resolución a los contralores territoriales por conducto de Auditoría Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal de la Auditoría General de la República.

Artículo 5°. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **31 DIC 2020**



ALMA CARMENZA ERAZO MONTENEGRO

Auditora General de la República

**Nota: Documento firmado digitalmente*

	Nombre y Apellidos	Firma	Fecha
Proyectado por:	Tatiana Bedoya Díaz – Gerente Seccional II Bogotá (E)		31-12-2020
Revisado por:	Mariana Gutiérrez Dueñas – Directora de Planeación Tatiana Ordoñez Vásquez - Directora de Control Fiscal Omar Hugo Rivas Jiménez - Director de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva		31-12-2020
Aprobado por:	Diego Fernando Uribe - Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal Luz Jimena Duque Botero - Auditora Auxiliar		31-12-2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.